



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.469 .- /

MAT: Autoriza trato directo contrato de suministro de arriendo implementación software registro de asistencia personal con instalación de dispositivos físicos e implementación futura de otros para el Departamento de Educación Municipal, por un período de tres años, Fondos Gestión.

Laja, 26 de julio de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acuerdo N°67, Sesión Ordinaria N°10 de Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2016, contrato por 3 años excediendo período alcaldicio con empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda.
- 2.- Informe N°56 de fecha 24 de marzo de 2016, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°601 de fecha 26/07/2016 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 4.- Solicitud de pedido N°480 de fecha 25 de julio del 2016 emitida por el Departamento de Educación Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, bajo la modalidad de trato directo contrato de suministro de arriendo implementación software registro de asistencia personal con instalación de dispositivos físicos e implementación futura de otros, para el Departamento de Educación Municipal, por un período de tres años, con la empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda., Rut: 86.130.200-8 por 2,975 UF mensuales IVA incluido, según se indica en el artículo 8°, letra g), de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo N°10, N°7. letra e) de su Reglamento.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda. y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, que el pago del gasto del presente decreto se imputé a la cuenta presupuestaria 2152209005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", Fondos Gestión en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

– DAEM (3) - Control - Archivo SSMM